



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0084PH

Propietario: LUZ MARINA NIÑO QUIÑONEZ

Número Predial: 68001-01-07-0098-0016-000

Área Predio: 144,00 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-23366

Nomenclatura N° 17-0519NM

Dirección: CALLE 30 # 5 - 41

Barrio: GIRARDOT

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 302,08 m² **Altura:** Tres (3) pisos.

Uso: Vivienda.-

Planos Aprobados: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Licencia N° 68001-2-18-0295

Fecha: 06-ago-18 **Oficina:** Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Responsable de Planos: Arq. CARLOS FIDEL MATAJIRA OCHOA

Matrícula: A68091999-91227688

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 5 - 41.

Posee un área privada construida de 43,95 m²; un área privada libre de 31,60 m²; en total posee un área privada de 75,55 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 5 - 41.

En total posee un área privada construida de 38,49 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 5 - 41.

En total posee un área privada construida de 38,60 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 5 - 41.

En total posee un área privada construida de 38,49 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso: Calle 30 # 5 - 41.

En total posee un área privada construida de 38,60 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. El presente V°B° a planos de Propiedad Horizontal se aprueba de acuerdo a planos presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el viernes, 31 de agosto de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez